



2019IE0004892



## MEMORANDO

**PARA:** Doctor ALEJANDRO QUINTERO ROMERO  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

**DE:** JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

**ASUNTO:** Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA suscrito con la CGR – fecha de corte 31 de marzo de 2019.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Decreto 648 de 2017, específicamente en lo que compete al Rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR, Circular CGR 05 de 2019 y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2019, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- fecha de corte 31 de marzo de 2019, el cual agradecemos socializarlo a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de FONVIVIENDA y de las dependencias y procesos del MVCT comprometidos con el cumplimiento del citado Plan, y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión desarrollada para superar efectivamente las causas que generan cada uno de los hallazgos objeto del Plan de Mejoramiento.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe anunciado en el asunto  
Elaboró: Bibiana Rojas Moreno  
Revisó: Martha Lucia Garay



**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO:** 26/04/2019

**PROCESO:**

Todos los procesos que tienen suscritas acciones de mejora dentro del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA.

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Todos los Jefes de las dependencias comprometidas en el establecimiento y cumplimiento de acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, con corte a 31 de marzo de 2019.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento trimestral 2019 al Plan de Mejoramiento consolidado del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, suscrito con la CGR

**OBJETIVO:**

Determinar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y avance obtenidos frente a las acciones de mejoramiento con vencimiento al 31 de marzo de 2019, del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

**ALCANCE:**

La Oficina de Control Interno, en desarrollo de su Rol de Evaluación y Seguimiento al componente de planes de mejoramiento, a continuación, reporta el Informe Trimestral del Plan de Mejoramiento consolidado y suscrito con la CGR, con los avances y cumplimientos obtenidos con corte a 31 de marzo de 2019, al igual que las oportunidades de mejora identificadas.

**CRITERIOS:**

La Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la CGR, Decreto 648 de 2017, Circular 05 del 2019 de la CGR, PROCEDIMIENTO ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Versión: 5.0 Fecha: 02/10/2018.

## INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno – OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en cuanto al rol de evaluación y seguimiento, realiza de manera trimestral seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, que se encuentra actualmente suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, identificando el porcentaje de cumplimiento y de avance obtenido con relación a las acciones de mejoramiento vigentes, y en esta oportunidad que contaban con fecha de vencimiento hasta el 31 de marzo de 2019.

La metodología aplicada para realizar este primer seguimiento trimestral de la vigencia 2019, fue la aprobada en el procedimiento interno ECI-P-05 - Coordinación de la formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República, Versión: 5.0 y el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance o modificaciones del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, para lo cual la Oficina de Control Interno - OCI, una vez identificadas las acciones de mejoramiento que vencían durante los meses de enero a marzo de 2019, proyectó una comunicación, vía correo electrónico dirigido a las respectivas dependencias sobre las alertas de cumplimiento de las mismas, solicitando el reporte de cumplimiento y/o avance de cada una de ellas, junto con el correspondiente envío de evidencias

De igual manera se informó que ante el evento de que se decidiera modificar o ampliar las fechas de cumplimiento de las acciones de mejoramiento, estas debían ser informadas antes de la fecha de vencimiento a la Oficina de Control Interno mediante memorando, con las debidas justificaciones, y aprobado con las firmas de los responsables junto con el superior inmediato y concertadas con la Secretaría General.

Una vez la Oficina de Control Interno contó con esta información, procedió a la validación y verificación de las mismas, comparando lo descrito en la acción de mejoramiento con lo enviado por las dependencias con relación a las unidades de medida y las cantidades de documentos o actividades programadas para corregir la respectiva acción de mejora; procediendo actualizar en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento, el registro cuantitativo de cumplimiento y/o avance en la columna de actividades / avance físico; y el registro cualitativo del cumplimiento en la columna observaciones, de conformidad con lo reportado por cada dependencia.

Es importante resaltar que la CGR mediante la Circular N°05 de 2019, establece los Lineamientos Acciones Cumplidas -Planes de Mejoramiento -Sujetos de Control Fiscal- que de conformidad con la responsabilidad y competencia de la Oficina de Control Interno establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, (Subrayado fuera de texto) confiriéndole a la OCI la competencia para "verificar las acciones que a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda".

De igual manera, se dispone para las Oficinas de Control Interno, señalar el cumplimiento de las acciones de mejora, e informar a la CGR, en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus roles, frente a los planes de mejoramiento suscritos con la CGR por el MVCT como por FONVIVIENDA, debe brindar la asesoría a la administración y a la alta dirección para subsanar las causas que dan origen a los hallazgos, a la formulación y/o reformulación del plan de mejoramiento, en su seguimiento y evaluación y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los citados planes, competencias que implican, entre otros aspectos, contar con los recursos y el personal idóneo para la elaboración de un diagnóstico y el respectivo plan de ajustes sobre el actual Plan de Mejoramiento, así como la propuesta de adopción de políticas, estrategias y lineamientos que permitan el cabal cumplimiento de lo establecido en la citada Circular.

En el marco de lo expuesto, se elabora el presente informe, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2019.

## DESARROLLO

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

#### Composición General del Plan de Mejoramiento:

Con corte a 31 de marzo de 2019, el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional del Vivienda - FONVIVIENDA suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, cuenta con 149 hallazgos a los cuales se les han formulado 154 Acciones de Mejoramiento.

COMPOSICIÓN GENERAL PM - FONVIVIENDA	
HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
150	154

Cuadro 1. Composición del Plan de Mejoramiento a 31/03/2019

### ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y AVANCE:

Con corte a 31 de marzo, en el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, se encontraban programadas para su cumplimiento 151 acciones de mejoramiento incluidas 3 correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2019, las cuales fueron cumplidas al 100% de acuerdo con lo evidenciado por la OCI en los informes y evidencias reportadas por las distintas dependencias responsables del cumplimiento de dichas acciones, lo cual representa un Avance del 98% frente a la totalidad de las semanas programadas en el Plan, y quedando en ejecución 3 acciones de mejoramiento, como se muestra en la siguiente gráfica:

**FONVIVIENDA**  
**Plan de Mejoramiento CGR**  
**Cumplimiento 100% Avance 98%**  
**Corte 31-03-2019**

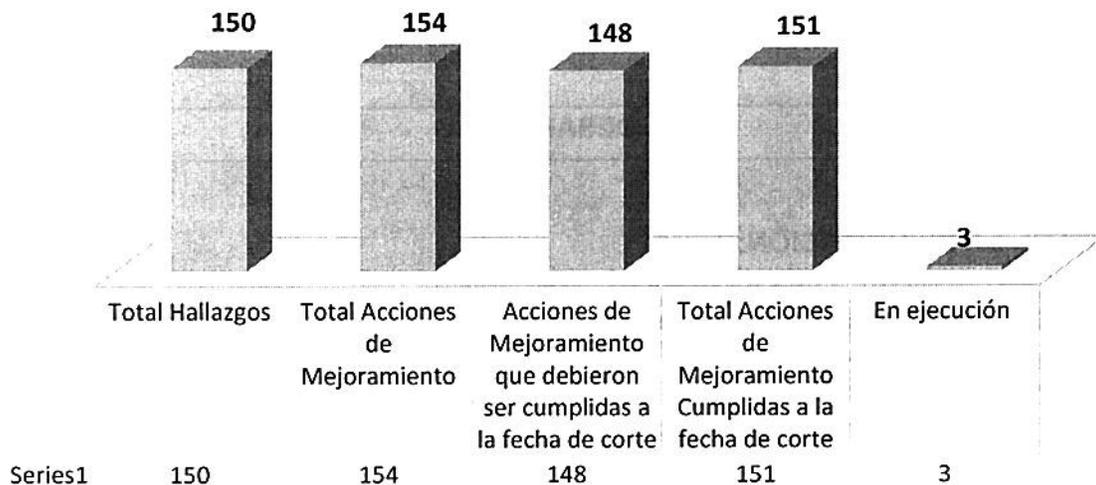


Gráfico 1 -Cumplimiento y Avance PM -FONVIVIENDA -Corte 31/03/2019 Fuente: OCI

Con respecto a las 3 acciones de mejoramiento con vencimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2019, para las cuales la Oficina de Control Interno generó mediante correos electrónicos las respectivas alertas a las distintas dependencias, quienes reportaron la información y evidencias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO CON VENCIMIENTO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2019</b>			
<b>RESPONSABLE</b>	<b>HALLAZGOS</b>	<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO</b>	<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO CUMPLIDAS</b>
Subdirección de Finanzas y Presupuesto	1	1	1
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social - DIVIS			
Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico	1	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

Cuadro 2. Acciones de Mejoramiento con vencimiento al 31/03/2019

Con relación al Plan de Mejoramiento a cargo de FONVIVIENDA, para el corte en mención, de las 154 acciones de mejoramiento vigentes se encuentran cumplidas 151 de ellas, y 3 en ejecución, cuyo detalle a nivel de dependencia se muestra en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/03/2019)	EN EJECUCIÓN
FONVIVIENDA	8	8	8	0
Dirección del Sistema Habitacional - DSH	3	3	3	0
Dirección de Espacio Urbano y Territorial -DEUT	2	2	2	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS-	21	22	21	1
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS-Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP	1	1	1	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS-POSVENTA	12	12	12	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS, Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda - SSFV	20	20	20	0
Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social -DIVIS, Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico	59	60	60	0
Oficina Asesora Jurídica - OAJ Subdirección de Finanzas y Presupuesto -SFP	1	1	1	0
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	2	2	2	0
Oficina de Control Interno - OCI	1	1	1	0
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	9	11	9	2

DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	CUMPLIDAS 100% a FECHA DE CORTE (31/03/2019)	EN EJECUCION
Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -Subdirección Subsidio Familiar de Vivienda	2	2	2	0
SG - Subdirección de Finanzas y Presupuesto SFP	8	8	8	0
SG - Subdirección de Servicios Administrativos -Grupo de Soporte Técnico y Apoyo Informático - GSTAI	1	1	1	0
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>150</b>	<b>154</b>	<b>151</b>	<b>3</b>

Cuadro 3. Estado actual del PM general con corte 31/03/2019

### HALLAZGOS QUE FUERON OBJETO DE MODIFICACIONES Y/O AJUSTES.

Para el primer trimestre de la vigencia 2019, ninguna dependencia solicitó ajustes o modificaciones a las acciones de mejoramiento suscritas en el Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

### RIESGOS IDENTIFICADOS:

Teniendo en cuenta el objetivo, alcance y criterios, aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones en el Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observa que los señalados procesos no cuentan con la identificación de riesgos relacionados con el incumplimiento, y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento que se programan para subsanar los hallazgos informados por el Ente de Control como resultado de sus ejercicios auditores, cuyas justificaciones se asocian principalmente con las debilidades en el análisis de causas, y su impacto en la formulación de acciones de mejoramiento, en las que no atacan la causa raíz generadora de los hallazgos, ocasionando falencias en la programación de los plazos para el cumplimiento, falta de monitoreo y seguimiento permanente por parte de los responsables de las acciones de mejora, encontrando las siguientes debilidades:

- Deficiencias en la programación de las acciones de mejoramiento, teniendo como principal debilidad la falta de un análisis técnico de las causas que originan los hallazgos, lo cual conlleva a la formulación de acciones de simple trámite, las cuales no subsanan el hallazgo.
- No se programan tiempos óptimos para el desarrollo de las acciones de mejora, dando lugar a constantes modificaciones de las fechas de cumplimiento, no se prevén contingencias.

Igualmente, es importante precisar que de conformidad con lo establecido en Circular 2018IE0003137 expedida por el Ministro de Vivienda, en cumplimiento de la Directiva Presidencial N° 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República", el incumplimiento del Plan de Mejoramiento es uno de los presuntos actos de corrupción, que el Jefe de Control Interno de la entidad, debe reportar a la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República.

#### VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles existentes por parte de las dependencias comprometidas con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los mecanismos de control, que a iniciativa de la Administración, en cabeza de la Secretaría General y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno, se han aplicado tales como:

- Comunicación constante con los enlaces delegados por las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consistió en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas, de manera particular con los planes de mejoramiento que se suscribieron durante la vigencia 2018.
- Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, modificaciones y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- Registro en la Matriz de control de plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias de las acciones.
- Como parte del "Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el "Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 5.0 del 02/10/2018, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el Contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Mejoramiento.

#### RECOMENDACIONES:

- Apoyar desde la alta dirección del MVCT las acciones y los recursos necesarios que le permitan a la Oficina de Control Interno -OCI- en el marco de la Circular 05 de 2019 expedida por la CGR el cumplimiento de las responsabilidades y competencias establecidas en la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, (Subrayado fuera de texto) que le confieren a esta Oficina la competencia para medir y evaluar las acciones de mejora establecidas tanto por el MVCT como por FONVIVIENDA para subsanar las causas que dan origen a los hallazgos, asesorando a la

administración, y la alta dirección en la formulación y/o reformulación del plan de mejoramiento, en su seguimiento y evaluación y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los citados planes, competencias que implican, entre otros aspectos, la elaboración de un diagnóstico y el respectivo plan de ajustes sobre el actual Plan de Mejoramiento, así como la adopción de políticas, estrategias y lineamientos que permitan el cabal cumplimiento de lo establecido en la citada Circular.

- Reportar en los tiempos establecidos por la OCI, los avances y cumplimientos obtenidos frente a las acciones de mejoramiento de las que son responsables las dependencias y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el procedimiento interno ECI-P-05 y el instructivo para reportar el cumplimiento y/o avance o modificaciones del plan de mejoramiento suscrito con la CGR, así como el cargue de las respectivas evidencias en la carpeta compartida "evidencias\_pm-cgr\$ (\\Domusfile2)"
- Programar las acciones de mejoramiento con los tiempos y unidades de medida, adecuados y que permitan subsanar la causa – raíz del hallazgo y evitar para el desarrollo de las acciones de mejora, dando lugar a modificaciones de las fechas de cumplimiento y disminución en los documentos o actividades suscritos dentro del Plan de Mejoramiento.
- En el marco del principio del autocontrol, es necesario que las dependencias realicen seguimientos, avances para cumplimiento al Plan de Mejoramiento.
- Continuar con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas, lo cual permitirá fortalecer la interacción de todos los procesos que intervienen en la definición, seguimiento y reporte de los planes de mejoramiento con la CGR, así como en la generación de alertas e informes ejecutivos en tiempo real, disminuyendo el riesgo de error manual (Para este efecto, se tiene previsto por parte de TIC, retomar el proceso de automatización).

#### **PAPELES DE TRABAJO:**

Para el presente informe, se emplearon los siguientes papeles de trabajo, los cuales reposan en la Oficina de Control Interno:

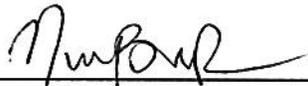
- Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.
- Carpetas de Evidencias en domus file y en físico que contienen los soportes de cumplimiento, avance o modificaciones remitidas por los procesos/dependencias responsables de las acciones de mejoramiento que vencieron a 31 de marzo de 2019.

#### **CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES**

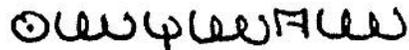
Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió

la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

**FIRMAS:**



**BIBIANA ROJAS MORENO**  
AUDITOR



**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: Martha Garay – Asesora Oficina Control Interno 

